



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

DECANATO

www.facso.una.py
+595 987 402756
San Lorenzo - Paraguay



Resolución D. N° 086/2026
San Lorenzo, 16 de abril de 2026

"POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS GRUPOS DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP; 2015, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El Memorando DP N° 026/2026, con referencia a la Mesa de Entradas D. FACSO N° 0415/2026, a través del cual el Prof. Mgter. Álvaro Lo Bianco, Director de Planificación, solicita la actualización de los grupos de Trabajo para la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos del MECIP.

CONSIDERANDO:

La Resolución D. FACSO N° 329/2025, de fecha 21 de noviembre de 2025, "POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS GRUPOS DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP; 2015, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución D.D. FACSO N° 068/2021, de fecha 21 de mayo de 2021, "POR LA CUAL SE ASUME EL COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP; 2015, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución de la CGR N° 377, de fecha 13 de mayo de 2016, de la Contraloría General de la República "POR LA CUAL SE ADOPTÓ LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015";

La Resolución del Rectorado N° 0063/2023, de fecha 11 de enero de 2023, "POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, COMO DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/13 de "Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución D. FACSO N° 329/2025, de fecha 21 de noviembre de 2025, "POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS GRUPOS DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP; 2015, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

AVR/RDAV/snms



Resolución D. N° 086/2026
San Lorenzo, 16 de abril de 2026

Art. 2°.- CONFORMAR, el Grupo de trabajo Directivo (GTD) de la Facultad de Ciencias Sociales – UNA, sin perjuicios de sus funciones, con los siguientes miembros:

- Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA VILLALBA**, Secretaría de Facultad,
- Mgter. **MARINA ROSALBA ACOSTA CARDOZO**, Auditoría Interna,
- Abg. **MÓNICA VALERIA SOSA RIVAS**, Asesoría Jurídica,
- Prof. Mgter. **OLGA MARÍA PAREDES BRÍTEZ**, Dirección de Extensión Universitaria,
- Lic. **QUINTÍN NICOLÁS RIQUELME CANTERO**, Dirección de Investigación,
- Prof. Mgter. **NIDIA GRACIELA BATTILANA AMARILLA**, Dirección Académica,
- Mgter. **JORGE GUILLERMO RIQUELME MANZONI**, Dirección de Postgrado,
- Lic. **WILFRIDO MIJAÍL LOMAQUIS PEÑA**, Dirección de Administración y Finanzas,
- Prof. Mgter. **ÁLVARO JAVIER LO BIANCO**, Dirección de Planificación,
- C.P. **CRISTHIAN DAVID BARRIOS SUAREZ**, Dirección de Talento Humano,
- Prof. Mgter. **MARÍA ALEJANDRA GARAY BÁEZ**, Dirección de Trabajo Social,
- Prof. Dr. **CARLOS ALBERTO PERIS CASTIGLIONI**, Dirección de Sociología.

Art. 3°.- ESTABLECER, como función del Grupo de Trabajo Directivo (GTD) la definición de las directrices y políticas de implementación del control interno en la Facultad de Ciencias Sociales – UNA, que incluye la planeación, la definición de las normas de autorregulación del control interno, así como la verificación y evaluación de la planificación.

Art. 4°.- DESIGNAR, como Coordinador Titular del Grupo de Trabajo Directivo al Prof. Mgter. **ÁLVARO JAVIER LO BIANCO**, sin perjuicio de sus funciones.

Art. 5°.- CONFORMAR, el Equipo Técnico de Implementación ETI del MECIP 2015 de la Facultad de Ciencias Sociales – UNA, sin perjuicios de sus funciones, con los siguientes miembros:

- Func. **SARA ANDREA ESPÍNOLA FERNÁNDEZ**, funcionaria de la Secretaría de Facultad.
- Lic. **ALAN BOGARÍN COLMÁN**, funcionario de la Dirección de Auditoría Interna,
- Mgter. **HUGO JAVIER PEREIRA CARDOZO**, funcionario de la Dirección de Extensión Universitaria,
- Dra. **ROSA MARÍA RUFFINELLI GÓMEZ**, funcionaria de la Dirección de Investigación,
- Prof. Lic. **MARÍA LIMPIA DÍAZ ORTEGA**, funcionario de la Dirección Académica,
- Prof. Lic. **LAURA CAROLINA BENITEZ DELGADO**, funcionaria de la Dirección de Postgrado,
- Lic. **ROCIO ELENA NÚÑEZ MORA**, funcionaria de la Dirección de Administración y Finanzas,
- Lic. **PAOLA MARINA ALARCON CARDOZO**, funcionaria de la Dirección de Talento Humano,
- Func. **MARIAN FLORENCIA OCAMPOS MARTÍNEZ**, funcionaria de la Dirección de Trabajo Social,
- Dra. **ANGELINA ADELFA TRINIDAD DA SILVA**, funcionaria de la Dirección de Sociología.

Art. 6°.- ESTABLECER, como función del Equipo Técnico de Implementación (ETI) del MECIP, la planificación de los procesos efectivos de apoyo al diseño e implementación, asumir el rol de facilitador del control interno al interior de su dependencia, apoyar el adecuado funcionamiento de los estándares de control y contribuir en la corrección de las debilidades de control interno de en la Facultad de Ciencias Sociales – UNA.

Art. 7°.- DESIGNAR, como Coordinador Titular del Equipo Técnico de Implementación al Prof. Mgter. **ÁLVARO JAVIER LO BIANCO**, sin perjuicio de sus funciones.

AVR/RDAV/snms



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

DECANATO

www.facso.una.py
+595 987 402756
San Lorenzo - Paraguay



Resolución D. N° 086/2026
San Lorenzo, 16 de abril de 2026

Art. 8°. - **CONFORMAR**, el Equipo de Trabajo de la Auditoría Interna de la Facultad de Ciencias Sociales – UNA, sin perjuicios de sus funciones, con los siguientes miembros:

- Lic. **MARINA ROSALBA ACOSTA CARDOZO**, Coordinadora Titular.
- Lic. **ALAN BOGARÍN COLMÁN**, funcionario de la Auditoría Interna.

Art. 9°. - **ESTABLECER**, como funciones del Grupo de Trabajo de la Auditoría Interna de la Facultad de Ciencias Sociales – UNA, el asesoramiento a los directivos en el diseño e implementación del MECIP 2015, el apoyo en la capacitación de los funcionarios y la realización de la evaluación independiente del diseño de los métodos y procedimientos del control interno en la Facultad de Ciencias Sociales – UNA.

Art. 10°. - **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA VILLALBA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana